



Gobernación
de La Guajira

DECRETO No. 0227 DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, en uso de las atribuciones constitucionales y legales y en especial las establecidas en el Decreto No. 111 de 1996, la Ordenanza No. 276 del año 2019, y,

CONSIDERANDO:

Que la Honorable Asamblea Departamental aprobó el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal 2025 para el Departamento de La Guajira, mediante ordenanza No. 590 “**POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE LA GESTIÓN FISCAL**”

Que la Gobernación del Departamento de La Guajira, liquidó el citado presupuesto mediante Decreto No. 961 del 24 de diciembre de 2024.

Que en el Art. 119 de la Ley 2200 del 08 de febrero del 2020 reza:

ARTICULO 119. Atribuciones de los Gobernadores: Además de las funciones constitucionales y legales previstas, los gobernadores tendrán las siguientes funciones:

49. Incorporar al presupuesto departamental mediante Decreto, los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET, del Sistema General de Regalías - SGR y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional.

51. Incorporar los recursos provenientes del Tesoro Nacional o de Cooperación nacional o Internacional que tengan por objeto cofinanciar proyectos, una vez el ejecutivo los adicione deberá informar a la Asamblea Departamental dentro de los diez (10) días siguientes a la expedición del acto administrativo.

Que de acuerdo al DOCUMENTO DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP-95-2024, emitido por el Departamento Nacional de Planeación, al Departamento de La Guajira se le asignó la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$567.991.770)** por concepto de ÚLTIMA DOCEAVA 2024 para SUBSIDIO A LA OFERTA.

Que el Departamento Nacional de Planeación, a través del DOCUMENTO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP-98-2025, realizó la DISTRIBUCIÓN DE LAS ONCE DOCEAVAS DE LA PARTICIPACIÓN PARA SUBSIDIO A LA OFERTA para la vigencia 2025, en donde el Departamento de La Guajira recibirá la suma de **OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$8.991.714.897)**, recursos que deberán ser usados para la suscripción de convenios y/o contratos con las empresas sociales del estado del departamento de la Guajira por concepto de subsidio a la Oferta.

Que mediante Decreto No. 961 del 24 de diciembre de 2024, por medio del cual se liquidó el presupuesto de ingresos y gastos del departamento de la Guajira para la vigencia fiscal 2025, se estableció un valor de **OCHO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRECIENTOS SETENTA Y SÉIS PESOS M/CTE (\$8.139.553.376)** de ingresos y gastos de fuente SGP SALUD – COMPLEMENTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A



Gobernación
de La Guajira

DECRETO No. 227 DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

POBRE NO AFILIADA de acuerdo a comportamiento de recaudo del sistema general de participaciones.

Que de acuerdo a la distribución de recursos del sistema general de participaciones realizada por el Departamento Nacional de Planeación de la ÚLTIMA DOCEAVA 2024 y las ONCE DOCEAVAS 2025 para SUBSIDIO A LA OFERTA, el ingreso total asciende a **NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SÉIS MIL SÉSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$9.559.706.667)**, razón por la cual se hace necesario adicionar en el presupuesto de ingresos y gastos del fondo local de salud para la vigencia 2025 la suma de **MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y ÚN PESOS M/CTE (\$1.420.153.291)**.

Que de acuerdo al DOCUMENTO DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP-95-2024, emitido por el Departamento Nacional de Planeación, al Departamento de La Guajira se le asignó la suma de **MIL OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$1.083.979.880)** por concepto de ÚLTIMA DOCEAVA 2024 para SALUD PÚBLICA.

Que el Departamento Nacional de Planeación, a través del DOCUMENTO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP-98-2025, realizó la DISTRIBUCIÓN DE LAS ONCE DOCEAVAS DE LA PARTICIPACIÓN PARA SALUD PÚBLICA para la vigencia 2025, correspondiéndole al Departamento de La Guajira la suma de **DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SÉIS PESOS M/CTE (\$17.294.322.806)**.

Que mediante Decreto No. 961 del 24 de diciembre de 2024, por medio del cual se liquidó el presupuesto de ingresos y gastos del departamento de la Guajira para la vigencia fiscal 2025, se estableció un valor de **QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y ÚN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$15.551.564.719)** de ingresos y gastos de fuente SGP SALUD PÚBLICA de acuerdo a comportamiento de recaudo del sistema general de participaciones.

Que de acuerdo a la distribución de recursos del sistema general de participaciones realizada por el Departamento Nacional de Planeación de la ÚLTIMA DOCEAVA 2024 y las ONCE DOCEAVAS 2025 para SALUD PÚBLICA, el ingreso total asciende a **DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SÉSCIENTOS OCHENTA Y SÉIS PESOS M/CTE (\$18.378.302.686)**, razón por la cual se hace necesario adicionar al presupuesto de ingresos y gastos del fondo local de salud para la vigencia 2025 la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.826.737.967)**.

Que, en el presupuesto del Fondo Local Departamental de Salud de La Guajira durante la vigencia 2024 fueron apropiados recursos de fuente SGP – Salud Pública vigencia corriente 2024 por valor de **QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y ÚN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$15.551.564.719)**, de los cuales fueron comprometidos la suma de **CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y ÚN MILLONES SETENTA Y SÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$14.441.076.947,43)** quedando un valor por comprometer de **MIL CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS**



Gobernación
de La Guajira

DECRETO No. 227 DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

SETENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$1.110.487.771,57), los cuales deben ser incorporados en la vigencia 2025 de acuerdo a lo ordenado en la Ley 715 de 2001 y Circular 044 de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que, durante la vigencia 2024 se incorporaron en el presupuesto del Fondo Local Departamental de Salud de La Guajira, saldos correspondientes a SGP Salud – Salud Pública vigencia 2023 y vigencias anteriores por valor de **TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$3.817.098.275,68)**, de los cuales se comprometieron **TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$3.234.783.827)**, quedando un valor por comprometer de **QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$582.314.448,68)** que deben ser incorporados en la vigencia 2025 de acuerdo a lo ordenado en la Ley 715 de 2001 y Circular 044 de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que el tesorero General del Departamento de La Guajira, certifica la disponibilidad de recursos al cierre de la vigencia fiscal 2024 de fuente SGP – Salud Pública por un valor de **MIL SÉISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE (\$1.692.802.220,25)**, los cuales se encuentran en la cuenta Maestra de Salud Pública identificada con el número 220-405-10321-9 del Banco Popular

Que, en atención a las consideraciones expuestas, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Crear en el Presupuesto General de Ingresos del Fondo Local Departamental de Salud, los siguientes rubros presupuestales:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN
21 - 02	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD
21 - 0201	INGRESOS CORRIENTES
21 - 020103	RECURSOS DE CAPITAL
21 - 02010301	RECURSOS DEL BALANCE
21 - 0201030101	SUPERAVIT FISCAL
21 - 020103010101 - 32	SGP Salud – Salud Pública vigencias 2024 y saldos vigencias anteriores

ARTÍCULO SEGUNDO. - Adiciónese en el Presupuesto General de Ingresos y Rentas del Fondo Local Departamental de Salud, vigencia fiscal 2025, la suma de **CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SÉISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE (\$5.939.693.478,25)**, según se detalla a continuación:



Gobernación
de La Guajira

DECRETO No. 227 DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
21 - 02	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	\$ 5.939.693.478,25
21 - 0201	INGRESOS CORRIENTES	\$ 5.939.693.478,25
21 - 020102	Ingresos No Tributarios	\$ 4.246.891.258,00
21 - 02010202	Transferencias corrientes	\$ 4.246.891.258,00
21 - 02010202001	Sistema General de participaciones	\$ 4.246.891.258,00
21 - 02010202001001	Participaciones para salud	\$ 4.246.891.258,00
21 - 02010202001001001 - 32	Salud Pública	\$ 2.826.737.967,00
21 - 02010202001001002 - 30	Subsidio a la oferta	\$ 1.420.153.291,00
21 - 020103	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 1.692.802.220,25
21 - 02010301	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 1.692.802.220,25
21 - 0201030101	SUPERAVIT FISCAL	\$ 1.692.802.220,25
21 - 020103010101 - 32	SGP-Salud - Salud Pública vigencias 2024 y saldos vigencias anteriores	\$ 1.692.802.220,25

ARTÍCULO TERCERO. - Crear en el Presupuesto General de Gastos del Fondo Local Departamental de Salud vigencia 2025, los siguientes rubros presupuestales:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN
21 - 02	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD
21 - 2	GASTOS
21 - 2.03 -	INVERSIÓN
21 - 2.03.02 -	Adquisición de bienes y servicios
21 - 2.03.02.002 -	Adquisiciones diferentes de activos
21 - 2.03.02.002:001	Materiales y suministros
21 - 2.03.02.002:001.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
21 - 2.03.02.002:001.03.112	SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ENFERMEDADES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS
21 - 2.03.02.002:001.03.112:02 - 32	RECURSO DEL BALANCE - SUMINISTRO DE INSECTICIDAS RESIDUALES ETV
21 - 2.03.02.002:002 -	Adquisición de servicios
21 - 2.03.02.002:002.09 -	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES
21 - 2.03.02.002:002.09.02	PROGRAMA: SALUD PÚBLICA
21 - 2.03.02.002:002:09.02:21	GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA
21 - 2.03.02.002:002:09.02:21.216	SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ENFERMEDADES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS
21 - 2.03.02.002:002:09.02:21.216:1 - 32	RECURSO DEL BALANCE - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD-PAI
21 - 2.03.02.002:002:09.02:21.219	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA
21 - 2.03.02.002:002:09.02:21.219.8 - 32	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD-PAI
21 - 2.03.02.002:002:09.02:24	ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD
21 - 2.03.02.002:002:09.02:24.06	SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ENFERMEDADES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS
21 - 2.03.02.002:002:09.02:24.06.1 - 32	RECURSO DEL BALANCE - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD-ETV



Gobernación
de La Guajira

DECRETO No 0227 DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

ARTÍCULO CUARTO. – Adiciónese en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Fondo Local Departamental de Salud, vigencia fiscal 2025, la suma de CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE (\$5.939.693.478,25), de acuerdo al siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
21 -	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	\$ 5.989.693.478,25
21 - 2	GASTOS	\$ 5.989.693.478,25
21 - 2.03 -	INVERSIÓN	\$ 5.989.693.478,25
21 - 2.03.02 -	Adquisición de bienes y servicios	\$ 5.989.693.478,25
21 - 2.03.02.002 -	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 5.989.693.478,25
21 - 2.03.02.002.001	Materiales y suministros	\$ 387.111.000,00
21 - 2.03.02.002.001.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 387.111.000,00
21 - 2.03.02.002.001.03.112	SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ENFERMEDADES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS	\$ 387.111.000,00
21 - 2.03.02.002.001.03.112.02 - 32	RECURSO DEL BALANCE - SUMINISTRO DE INSECTICIDAS RESIDUALES ETV	\$ 387.111.000,00
21 - 2.03.02.002.002 -	Adquisición de servicios	\$ 5.602.582.478,25
21 - 2.03.02.002.002.09 -	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	\$ 5.602.582.478,25
21 - 2.03.02.002.002.09.01 -	PROGRAMA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD	\$ 1.420.153.291,00
21 - 2.03.02.002.002.09.01.11	ATENCIÓN PRIMARIA SALUD	\$ 1.420.153.291,00
21 - 2.03.02.002.002.09.01.11.111	SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN	\$ 1.420.153.291,00
21 - 2.03.02.002.002.09.01.11.111.3 - 30	CONTRATACIÓN SUBSIDIO A LA OFERTA	\$ 1.420.153.291,00
21 - 2.03.02.002.002.09.02	PROGRAMA: SALUD PÚBLICA	\$ 4.132.429.187,25
21 - 2.03.02.002.002.09.02.21	GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA	\$ 1.538.867.277,25
21 - 2.03.02.002.002.09.02.21.211	SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ABORDAR CONDICIONES CRÓNICAS PREVALENTES	\$ 6.750.000,00
21 - 2.03.02.002.002.09.02.21.211.1 - 32	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD-VIDA SALUDABLE Y NO TRANSMISIBLES	\$ 6.750.000,00
21 - 2.03.02.002.002.09.02.21.214	SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA TEMAS DE CONSUMO, APROVECHAMIENTO BIOLÓGICO, CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS	\$ 72.466.834,00
21 - 2.03.02.002.002.09.02.21.214.1 - 32	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD-SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	\$ 72.466.834,00
21 - 2.03.02.002.002.09.02.21.215	SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO EN TEMAS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	\$ 140.559.333,00
21 - 2.03.02.002.002.09.02.21.215.1 - 32	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD- SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	\$ 140.559.333,00
21 - 2.03.02.002.002.09.02.21.216	SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ENFERMEDADES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS	\$ 459.290.110,25
21 - 2.03.02.002.002.09.02.21.216.1 - 32	RECURSO DEL BALANCE - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD-PAI	\$ 459.290.110,25



Gobernación
de La Guajira

DECRETO N° 227 DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
21 - 2.03.02.002.002.09.02.21.217	SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES	\$ 68.981.000,00
21 - 2.03.02.002.002.09.02.21.217.1 - 32	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD-IRA-EDA	\$ 56.944.000,00
21 - 2.03.02.002.002.09.02.21.217.2 - 32	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD-TRACOMA-GEHELMINTIASIS	\$ 10.037.000,00
21 - 2.03.02.002.002.09.02.21.217.3 - 32	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD-INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD	\$ 2.000.000,00
21 - 2.03.02.002.002.09.02.21.218	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	\$ 7.020.000,00
21 - 2.03.02.002.002.09.02.21.218.1 - 32	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD - SALUD Y AMBIENTE LABORAL	\$ 7.020.000,00
21 - 2.03.02.002.002.09.02.21.219	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	\$ 783.800.000,00
21 - 2.03.02.002.002.09.02.21.219.2 - 32	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD-LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA	\$ 183.800.000,00
21 - 2.03.02.002.002.09.02.21.219.8 - 32	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD-PAI	\$ 600.000.000,00
21 - 2.03.02.002.002.09.02.22	PUEBLOS Y COMUNIDADES	\$ 83.940.000,00
21 - 2.03.02.002.002.09.02.22.01	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN TEMAS DE SALUD PÚBLICA	\$ 83.940.000,00
21 - 2.03.02.002.002.09.02.22.01.1 - 32	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD-POBLACIONES VULNERABLES	\$ 83.940.000,00
21 - 2.03.02.002.002.09.02.23	DETERMINANTES	\$ 34.620.000,00
21 - 2.03.02.002.002.09.02.23.01	SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ABORDAR SITUACIONES DE SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES	\$ 34.620.000,00
21 - 2.03.02.002.002.09.02.23.01.1 - 32	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD-SALUD AMBIENTAL	\$ 34.620.000,00
21 - 2.03.02.002.002.09.02.24	ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	\$ 2.420.501.910,00
21 - 2.03.02.002.002.09.02.24.02	SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ABORDAR CONDICIONES CRÓNICAS PREVALENTES	\$ 416.501.910,00
21 - 2.03.02.002.002.09.02.24.02.1 - 32	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD-VIDA SALUDABLE Y NO TRANSMISIBLES	\$ 416.501.910,00
21 - 2.03.02.002.002.09.02.24.06	SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ENFERMEDADES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS	\$ 2.004.000.000,00
21 - 2.03.02.002.002.09.02.24.06.1 - 32	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD-ETV	\$ 1.157.598.890,00
21 - 2.03.02.002.002.09.02.24.06.1 - 32	RECURSO DEL BALANCE - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD-ETV	\$ 846.401.110,00
21 - 2.03.02.002.002.09.02.25	CAMBIO CLIMÁTICO	\$ 2.000.000,00
21 - 2.03.02.002.002.09.02.25.01	SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ABORDAR SITUACIONES DE SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES	\$ 2.000.000,00
21 - 2.03.02.002.002.09.02.25.01.1 - 32	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD-SALUD AMBIENTAL	\$ 2.000.000,00
21 - 2.03.02.002.002.09.02.26	PERSONAL SALUD	\$ 52.500.000,00
21 - 2.03.02.002.002.09.02.26.01	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	\$ 52.500.000,00
21 - 2.03.02.002.002.09.02.26.01.1 - 32	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD-DESARROLLO DE	\$ 52.500.000,00



Gobernación
de La Guajira

DECRETO N° 227 DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
	CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA	

ARTÍCULO QUINTO. – Contracredítase en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Fondo Local Departamental de Salud, vigencia fiscal 2025, la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y ÚN MILLONES QUINIENTOS ÚN MIL CIENTO DIEZ PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE (\$531.501.110,25)**, según el siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
21 -	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	\$ 531.501.110,25
21 - 2	GASTOS	\$ 531.501.110,25
21 - 2.03 -	INVERSIÓN	\$ 531.501.110,25
21 - 2.03.02 -	Adquisición de bienes y servicios	\$ 531.501.110,25
21 - 2.03.02.002 -	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 531.501.110,25
21 - 2.03.02.002.002 -	Adquisición de servicios	\$ 531.501.110,25
21 - 2.03.02.002.002.09 -	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	\$ 531.501.110,25
21 - 2.03.02.002.002.09.02	PROGRAMA: SALUD PÚBLICA	\$ 531.501.110,25
21 - 2.03.02.002.002.09.02.21	GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA	\$ 531.501.110,25
21 - 2.03.02.002.002.09.02.21.212	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	\$ 25.200.000,00
21 - 2.03.02.002.002.09.02.21.212.1 - 32	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD AMBIENTAL	\$ 25.200.000,00
21 - 2.03.02.002.002.09.02.21.216	SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ENFERMEDADES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS	\$ 459.301.110,25
21 - 2.03.02.002.002.09.02.21.216.1 - 32	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD PAI	\$ 459.301.110,25
21 - 2.03.02.002.002.09.02.21.219	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	\$ 47.000.000,00
21 - 2.03.02.002.002.09.02.21.219.6 - 32	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD PLANEACIÓN INTEGRAL EN SALUD	\$ 47.000.000,00

ARTÍCULO SEXTO. – Acredítase en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Fondo Local Departamental de Salud, vigencia fiscal 2025, la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y ÚN MILLONES QUINIENTOS ÚN MIL CIENTO DIEZ PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE (\$531.501.110,25)**, según se detalla a continuación:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
21 -	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	\$ 531.501.110,25
21 - 2	GASTOS	\$ 531.501.110,25
21 - 2.03 -	INVERSIÓN	\$ 531.501.110,25
21 - 2.03.02 -	Adquisición de bienes y servicios	\$ 531.501.110,25
21 - 2.03.02.002 -	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 531.501.110,25
21 - 2.03.02.002.002 -	Adquisición de servicios	\$ 531.501.110,25
21 - 2.03.02.002.002.09 -	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	\$ 531.501.110,25
21 - 2.03.02.002.002.09.02	PROGRAMA: SALUD PÚBLICA	\$ 531.501.110,25
21 - 2.03.02.002.002.09.02.24	ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	\$ 531.501.110,25



Gobernación
de La Guajira

DECRETO No. 0227 DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
21 - 2.03.02.002.002.09.02.24.02	SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ABORDAR CONDICIONES CRÓNICAS PREVALENTES	\$ 531.501.110,25
21 - 2.03.02.002.002.09.02.24.02.1 - 32	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD- VIDA SALUDABLE Y NO TRANSMISIBLES	\$ 531.501.110,25

ARTÍCULO SÉPTIMO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Riohacha, capital del Departamento de La Guajira a los

21 ABR 2025


MISAEI ARTURO VELÁSQUEZ GRANADILLO
Gobernador Departamento de La Guajira (E)

Elaboró: Jassel Jacinto Romero Borja – Oficina Asesora Financiera Secretaría de Salud
Revisó: Yilka Shalimar Díaz Palacio – Secretaría de Salud Departamental
Revisó: Ibeth Valverde Levette – Jefe Presupuesto Departamental
Revisó: Angela Sánchez Urango Directora Operativo del Despacho
VqBo.: Rita Camargo Gámez – Secretaria de Hacienda Departamental
VoBo.: Alfredo de Jesús Pertuz Crespo – Jefe Oficina Asesora Jurídica